



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: SECTORIAL ROTONDA RUTA 60

A: Soledad Barros (SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Ref. Respuesta a [NO-2023-05807306-GDEMZA-SAYOT]

[EX-2022-07658980- -GDEMZA-SAYOT]

INFORME TÉCNICO SECTORIAL

"CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS EN RP N° 60:

INTERSECCIÓN RP N° 60 CON CALLES TERRADA Y MAZA"

Proponente:

Dirección Provincial de Vialidad

Gobierno de Mendoza

PROVINCIA DE MENDOZA

Arq. Graciela Moretti

Área de Arquitectura

Dr. Horacio Chiavazza

Director de Patrimonio Cultural y Museos

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe sectorial fue solicitado por nota [NO-2023-05807306-GDEMZA-SAYOT] el día 04 de agosto del corriente año y ha sido elaborado por la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos como autoridad de aplicación de la legislación nacional (Ley N° 25743 y Decreto N° 1022) y provincial (Ley N° 6034 y Decreto N° 1882/2009) vigente de protección del patrimonio cultural, con atribuciones exclusivas y excluyentes en todo lo referido a esta materia en el territorio de la Provincia de Mendoza.

A continuación se realizan las consideraciones y recomendaciones en base a la Manifestación General de Impacto Ambiental en relación al EX-2022-07658980- -GDEMZA-SAYOT, en orden N° 8 –Estudio Ambiental en modalidad MGIA [IF-2023-03420555-GDEMZA-SAYOT] y en orden N°20 informe técnico: IF-2023-05734662-GDEMZA-SAYOT elaborado por la UNCU [F.I.]

II. MATERIAL DE REFERENCIA

II.1. A nivel nacional

- Ley Nacional N° 25.743/03 “de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico” y Decreto Reglamentario N°1022/04

II.2. A nivel provincial

Generales: Normativas e Informes sobre Bienes Patrimoniales

- Ley Provincial N° 6034/93 de Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza y Decreto Reglamentario N° 1882/09.
- Ley Provincial N° 5961 de Medio Ambiente y Decreto Provincial N° 2109/94.
- Registro de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos. Ficha de registro de la antigua Villa Elina, propiedad que fuera de Jacinto Álvarez.

Particulares: Documentos específicos

- EX-2022-07658980- -GDEMZA-SAYOT,
- en orden N° 8 –Estudio Ambiental en modalidad MGIA [IF-2023-03420555-GDEMZA-SAYOT] y
- en orden N°20 informe técnico: IF-2023-05734662-GDEMZA-SAYOT elaborado por la UNCU [F.I.]

III. OBSERVACIONES

El proyecto ha sido desarrollado por la Dirección Provincial de Vialidad, y corresponde a la instalación de una rotonda en la intersección de la RUTA 60 y calle Paso.

En el marco del proyecto de rotonda en RP60 y calle Terrada [REF. EX-2022-09066367- -GDEMZA-DPV], se informa que la obra prevista, en el tramo ubicado al norte de la rotonda, provocará modificaciones en el cierre de una construcción histórica de la provincia. Se trata de Villa Elina, propiedad que perteneció al doctor Jacinto Álvarez. Si bien la propiedad no cuenta con una declaratoria patrimonial, el bien integra el registro de bienes de la Red Provincial del Patrimonio, inscripto como Registro N° 1322.

El conjunto original estaba integrado por la casa patronal: Villa Elina, la bodega de la familia Álvarez (actual Benegas) y sus viñedos y parques circundantes. Como el ingreso a la casona se daba por calle Terrada, el conjunto tenía una reja ornamental con pilastras de ladrillo que protegía e identificaba al sitio. La misma se ha preservado sobre la calle Terrada, a pesar de la división de los predios. Esta reja y muro dan identidad al lugar y conforman una unidad ambiental, que se completa con la arboleda y antiguas acequias, que le dan una expresión rural propia del sitio.

Vista general del conjunto c. 1912.

Vista actual de calle Terrada, con la arboleda y cierre (al oeste de calle Terrada)

IV. RECOMENDACIONES GENERALES

Mantener la línea municipal preservando dicha reja con muros bajos de ladrillo, para que no se pierda la lectura de cierre de la antigua propiedad de Jacinto Álvarez. En caso de tener que ampliar al ancho de calle, estudiar con profundidad el cierre para evitar la pérdida del elemento, tal como se indicó en la nota IF-2022-09135286-GDEMZA-MCYT del Expte: EX-2022-09066367- -GDEMZA-DPV, en caso contrario, tener en cuenta las recomendaciones ya emitidas en 2022.

En relación al patrimonio arqueológico y paleontológico

Se recomienda la inclusión de un equipo de arqueólogos como parte de los profesionales de la empresa para las diferentes etapas de la obra, para realizar monitoreos durante el avance de las obras que impliquen la remoción de terrenos, especialmente al realizar las excavaciones para cimientos u otras operaciones que se realicen en el sector.

Dichos profesionales deberán solicitar, previo a cualquier intervención en el terreno, autorización a la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos (autoridad de aplicación Provincial de la Ley 25743, de Protección del Patrimonio Arqueológico).

En relación con el punto anterior, se deberá presentar el plan de trabajo y el equipo de trabajo que realizará las tareas.

En relación al patrimonio arquitectónico y paisajístico

El patrimonio arquitectónico y paisajístico del sector lo constituye la antigua propiedad de Jacinto Alvarez, si bien fraccionada, se ha preservado el cierre original del predio, que si bien no cuenta con una declaratoria como patrimonio, es un bien que se identifica con ese sector del departamento de Luján de Cuyo.

IV. CONCLUSIONES

La Dirección del Patrimonio Cultural y Museos después de realizar un análisis de la información presentada dictamina favorablemente, condicionando el carácter del presente dictamen al cumplimiento estricto de las recomendaciones enunciadas ut supra. Por ello, para asegurar el cumplimiento de los mismos, el proponente deberá presentar previo al llamado a licitación de las obras, el proyecto ejecutivo completo: con detalle de la rotonda y de cómo se resolverá el retiro para no afectar a la unidad paisajística mencionada: reja, muro, acequias y arboleda, en el frente de lo que fue la Casa y Bodega Alvarez (actual Villa Elina). Una vez verificado se gestionará la autorización definitiva por parte de los organismos que correspondan al ámbito patrimonial.

Arq. Graciela Moretti

Dr. Horacio Chiavazza

Área de Arquitectura

Director

Dirección de Patrimonio Cultural y Museos

Dirección de Patrimonio Cultural y Museos

MCYT

MCYT

Sin otro particular saluda atte.